

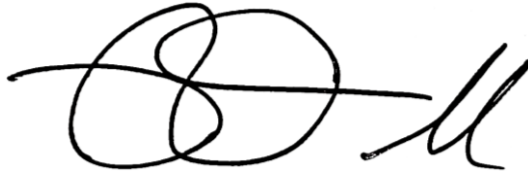
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2017 00064 00

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Sala Civil del Tribunal Superior de esta ciudad en proveído calendado el 15 de diciembre de 2023¹, en la que declaró la nulidad de todo lo actuado a partir de la sentencia emanada el 8 de julio de 2021 por este sede judicial.

Notifíquese (2),



**RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3b5372234e2e7ab3e8dfc8e6c92a27a4345869720f503feed4221eb2c6f6074**

Documento generado en 07/02/2024 04:00:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo "66AutoDeclaraNulidad" de la carpeta "CuadernoTribunal" de la carpeta "02SegundaInstancia"